

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Setiembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha once de setiembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 770-2012-R.- CALLAO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 30 de julio del 2012, mediante la cual el profesor Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA, solicita financiamiento para sufragar los costos para la presentación de su tesis de Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 293º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que es deber de los profesores universitarios, entre otro, perfeccionar permanentemente sus conocimientos, capacitarse y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 691-2012-DFIEE (Expediente Nº 17268) recibido el 15 de agosto del 2012, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 126-2012-CFFIEE, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1594-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0954-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de agosto del 2012; al Informe Legal Nº 1142-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de setiembre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento al profesor Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de S/.1,709.00 (un mil setecientos nueve con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la **presentación de su tesis de Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica**, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 006, Específica del Gasto

2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, OGA, OPLA, OAGRA,
cc, OCI, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.